CARTAGENA DE INDIAS

14 de julio de 2026

Señores:

CONSORCIO INTERDEPORTIVO ALAMEDA

Interventoría del Contrato de Obra No. 1048-2025

ASUNTO: Solicitud de prórroga por un mes al plazo contractual del Contrato de Obra No. 1048-2025

Cordial saludo.

Por medio de la presente, el CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA, identificado con NIT 901.980.978-1, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 1048-2025, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento y adecuación del Templo del Fútbol Menor, ubicado en el barrio Alameda La Victoria, Distrito de Cartagena", se permite solicitar una prórroga de un (1) mes al plazo contractual, el cual actualmente tiene como fecha de terminación el día 18 de julio de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Como se indicó en las solicitudes de prórroga presentadas anteriormente, el proyecto requirió la actualización del sistema eléctrico debido al incremento de la carga instalada, situación que hizo necesaria la modificación del diseño inicialmente previsto, incluyendo el cambio del transformador, la definición del nuevo punto de conexión y la adecuación de las redes eléctricas, conforme a los requerimientos técnicos establecidos por el operador de red.

A la fecha, el trámite ha presentado avances significativos, habiéndose culminado satisfactoriamente la etapa de factibilidad, incluyendo la visita técnica al punto de conexión realizada por el operador de red. Asimismo, actualmente se encuentra en desarrollo la revisión final de los diseños eléctricos, etapa previa a la emisión del visto bueno por parte del operador, requisito indispensable para continuar con el proceso de ejecución y energización del sistema.

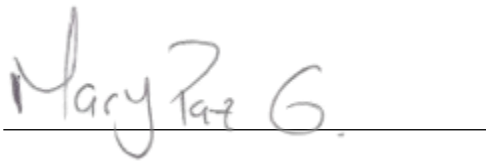
De igual manera, se encuentra en trámite la programación de la visita del ente certificador, con el propósito de adelantar las inspecciones correspondientes para la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, exigidas por la normatividad vigente como condición previa para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas.

Es importante precisar que las actividades pendientes corresponden a procedimientos cuya ejecución y aprobación dependen de terceros, específicamente del operador de red y del organismo certificador, por lo que los tiempos requeridos para su culminación escapan al control del contratista.

En consecuencia, y con el fin de culminar satisfactoriamente el proceso de aprobación, certificación, energización y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad técnica y de las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente conceder una prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato, la cual no representa costos adicionales para dicho contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su correspondiente análisis.

Cordialmente,



MARY PAZ GONZÁLEZ ARCOS
Consorcio Deportivo Alameda
Representante Legal
Tel: 313 657 3641
Correo: consorciodeportivoalameda@gmail.com